



DICTAMEN 003-2023 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 18:00 horas del miércoles 22 de febrero del 2023, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora
Lcda. Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto de discusión la Donación de la propiedad registrada bajo el número de Plano Catastro A-0856306-2023, se da trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N° 193-2023, de manera presencial, celebrada el lunes 30 de enero del 2023, mediante artículo V, Acuerdo N° 08, el cual indica textualmente: *"PRIMERO: Dar por recibido el oficio número OF-AL-051-2022, oficio número CBCR-002524-2023-DGB-00078 emitido por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, copia certificada del acuerdo de donación, certificación de Personería Jurídica, copia certificada de la cédula de identidad del señor Héctor Ulises Chaves León, Representante Legal del Benemérito Cuerpo de Bomberos, consulta registral de la finca del Partido de Alajuela, folio real 395527-000 y copia del plano número A-0856306-2003. SEGUNDO: Trasladar la*

documentación supra citada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio y recomendación. TERCERO: Otorgar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración un plazo de 10 días hábiles para la emisión del dictamen respectivo.” -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

RESULTANDOS

1. Que en fecha viernes tres de febrero del presente año se remitió el oficio número OF-AL-051-2023 en el cual se indican los temas a tratar en la presente sesión ordinaria en el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra la Donación de un bien inmueble por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. Que en conjunto con el texto propuesto de la Donación citada supra se remitió el Acuerdo del Consejo Directivo, tomado en sesión ordinaria 0203 mediante el acuerdo IV con fecha del 29 de septiembre del año 2022 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
3. Que el inmueble a donarse tiene las siguientes características: finca del partido de Alajuela, folio tres nueve cinco cinco dos siete, terreno para construir situada en el distrito uno de Río Cuarto, cantón dieciséis, Río Cuarto de la provincia de Alajuela, linderos: norte: Fernando Jiménez Villalobos, sur: Secundino Guerrero Melendez, este: Fernando Jiménez Villalobos y oeste: Calle Pública Carretera a San Miguel Venecia con veinte metros.
4. Que la finca del partido de Alajuela, folio tres nueve cinco cinco dos siete no se encuentra afectada a fin o uso público.
5. Que en conjunto con el texto propuesto de la Donación citado supra se remitió el oficio CBCR-002524-2023-DGB-00078, con la referencia “Inicio de gestiones para la

donación de una propiedad a la Municipalidad" firmado por el director general Héctor Chávez del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

6. Que, en fecha del 27 de febrero del 2023 a las 13:42 horas se hizo la consulta al Registro de la Propiedad de la Finca N° 395527, misma que confirma que la finca N° 395527 mide setecientos noventa y tres metros con dieciséis decímetros cuadrados, con una estimación de cincuenta mil colones y que no posee anotaciones ni gravámenes.
7. Que, como parte de la documentación soporte enviada, se adjuntó el Plano Catastro A-0856306-2023, mismo que indica que el área total es de 793.16 metros cuadrados.
8. Que, como parte de la documentación soporte enviada, se adjuntó por parte del Ingeniero Rodrigo Zamora encargado del departamento de Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto el oficio AV-001-2023 (2-395527), con fecha del veinte de febrero del dos mil veintitrés la información de la finca y respectivo su avalúo mismo que indica que tiene un valor total de 9,359,288.00 (NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES NETOS.)
9. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° V, acuerdo N° 8, se trasladó la sesión Ordinaria del 193-23 del lunes 30 de enero del 2023 trasladó el tema en cuestión a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.
10. Que, a las dieciocho horas con treinta minutos del miércoles veintidós de febrero del año 2023, se celebró sesión de esta comisión, de manera virtual, por medio de la plataforma Teams, en la cual estuvo presente: la licenciada María Aurora Fallas Lara, Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; en calidad de asesora de esta comisión, y los señores regidores, Julia Víquez Jiménez y Natalie

McReynolds Medina. Sesión en la cual se dio lectura integral de la documentación enviada por la administración, mismo que se expuso y analizó.

11. Que esta Comisión acuerda de manera unánime aprobar la donación por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Municipalidad de Río Cuarto. El entre La Municipalidad de Río Cuarto y

CONSIDERANDO

ÚNICO: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

POR TANTO

Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

1. Dictaminar como favorable la aceptación de la finca del partido de Alajuela, folio tres nueve cinco cinco dos siete, terreno para construir situada en el distrito uno de Río Cuarto, cantón dieciséis, Río Cuarto de la provincia de Alajuela, linderos: norte: Fernando Jiménez Villalobos, sur: Secundino Guerrero Melendez, este: Fernando Jiménez Villalobos y oeste: Calle Pública Carretera a San Miguel Venecia con veinte metros.; mide setecientos noventa y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros; plano catastrado número A-cero ocho cinco seis tres cero seis – dos mil tres . Inmueble que no se encuentra afecto a uso público.

2. Autorizar a la administración a realizar todas las diligencias administrativas internas para la materialización de dicha donación ante la Notaría del Estado.
3. Autorizar al señor alcalde José Miguel Jiménez Araya o a quien ocupe el cargo de la Alcaldía de la Municipalidad de Río Cuarto para que comparezca ante la Notaría del estado y suscriba el acta de traspaso correspondiente.

Al ser las 18:30 horas del 22 de febrero de 2023, se levanta la sesión.

Natalie McReynolds Medina

Vicepresidenta

Julia Víquez Jiménez

Regidora propietaria